BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 03 de diciembre de 2013.

Señores:
Dirección: .....
Tel/fax.: .....

Ref. : ACLARACION Nº 1

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la convocatoria a Contratación Directa BNF CD Nº 7/2014, para la **ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" – AD REFERENDUM, ID N°265.623.**

Al respecto, cumplimos en aclarar la siguiente consulta:

CONSULTA Nº 1:
FORMULARIO N°6 – NO APLICA AUTORIZACION DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR
Solicitamos la presentación de la Autorización del fabricante para los insumos y consumibles, objeto del llamado, como lo establece el decreto reglamentario 21909 de la Ley 2051, que en su artículo 49 expresa: Autorización del fabricante en caso de licitaciones para adquisición o arrendamientos de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, que es el caso de los insumos y consumibles solicitados, por lo que excluir de las condiciones del llamado la autorización del fabricante se contrapone al mencionado decreto, a más de fomentar la provisión de productos falsificados y de dudoso origen.

RESPUESTA: Al respecto, cumplimos en informar que tal documento podría limitar la presentación de potenciales oferentes, limitación que podrá estar en contravención a lo establecido en el **inciso b) del Artículo 4° de la ley 2051/03** que dice "La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:... b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.".-
Por tanto la Autorización del Fabricante para el presente llamado NO APLICA.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DÁNAE SOSAMIRANDA O.
Funcionaria
Sección Compras Menores

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py